



B.O.C.M. Núm. 259

MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2023

Pág. 913

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE

#### 47

## **REDUEÑA**

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno de 18 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Redueña, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://reduena.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Redueña, a 18 de octubre de 2023.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González.

(03/17.601/23)

